



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2025-GM-MPC.

VISTOS:

Sicuani, 12 de marzo de 2025.

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, con fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 184-2024-SGGRSAV-GGA-MPC/AYQ-RO, de fecha 16 de diciembre de 2024; Informe N° 808-2024-GGA-MPC, de fecha 16 de diciembre de 2024; Informe Técnico N° 002-2025-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 21 de febrero de 2025; Informe N° 0037-2025-OAJ-MPC-MHP con fecha 27 de febrero de 2025; Informe Técnico N° 017-2025-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 27 de febrero de 2025; Informe N° 098-GGA 2025-MPC, de fecha 05 de marzo de 2025; Opinión Legal N° 101-2025-OAJ-MPC-MHP con fecha 10 de marzo de 2025 y sus actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, conforme lo dispone el artículo 73º y el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2) del artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí".

Que, conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 127.2º, indicada que: "127.2º: El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: (...) h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles (...)".

Que, la Política Nacional Ambiental al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Sub-Nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicar de cobertura el porcentaje del gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el numeral 2.2.2, del Título II del INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Plan Municipal EDUCCA), aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINA, indica que: "2.2.2. SEGUNDA FASE. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL. Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: (...) Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de un Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal".

Que, el Inciso 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que, en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, en su Artículo Primero, inciso 1, Materia Legal y Gestión Administrativa, numeral 1.19 que resuelve **"Aprobar, modificar o dejar sin efecto documentos normativos internos regulen procedimientos, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación, planes de capacitación, planes de trabajo, estudios de caracterización, planes de actividades y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos"**.

Que, mediante Informe N° 184-2024-SGGRSAV-GGA-MPC/AYQ-RO, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Ing. Arturo Yupayccana Quispe, Residente de Obra, solicita al Gerente de Gestión Ambiental, aprobación del plan de trabajo del programa Municipal EDUCCA para el año 2025, la misma que promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental para la mejora de su calidad de vida, cuyo objetivo específico es fortalecer los conocimientos ambientales y promover el interés y la participación de la ciudadanía. Por lo que es necesario la revisión y aprobación bajo acto resolutivo.



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N° 808-2024-GGA-MPC, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Ing. Arturo Yupayccana Quispe, alcanza al Gerente (e) de Gestión Ambiental el Informe N° 184-2024-SGGRSAV-GGA-MPC/AYQ-RO, del proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública: En almacenamiento, Barrido, Recolección, Transporte y Valorización del distrito de Sicuani de la provincia de Canchis del departamento de Cusco", en la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA de la Municipalidad Provincia de Canchis para el año 2025 con la finalidad de promover y fortalecer las buenas prácticas ambientales para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Con Proveído N° 8669 de fecha 16 de diciembre de 2024, Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el expediente a fin de emitir Informe de disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. Econ. Victor Raul Maquera Maquera, Sub Gerente (e) de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, emite opinión favorable al Plan de Trabajo EDUCCA de la Municipalidad Provincia de Canchis para el año 2025, bajo la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto, se emite opinión técnica favorable al "Plan de trabajo de Programa Municipal EDUCCA" propuesta presentada por la Gerencia de Gestión ambiental", por alinearse estratégicamente al Objetivo Estratégico Territorial 03 "Asegurar un ambiente saludable y sostenible en la Provincia de Canchis" del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis al 2030, OEI. 06; "Asegurar un Ambiente Saludable en la Provincia de Canchis" del Plan estratégico Institucional, a la vez está alineado a la AEI.06.02 "Plan integral de gestión de residuos sólidos (PIGARS) ejecutada de manera adecuada en la Provincia de Canchis" del Plan Estratégico Institucional PEI. estas AEI están siendo alineadas a las A01. ADECUADO ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ÁREAS PUBLICAS COMPONENTE AO 2: ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS. COMPONENTE AO3: ADECUADA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE COMPONENTE A04 ADECUADA VALORIZACIÓN PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS COMPONENTE AO5: EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA COMPONENTE A06: ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia de Gestión Ambiental. el cual está programado para el año fiscal 2025.
- La propuesta de trabajo cuenta con asignación presupuestal, y será afectada a la Meta Presupuestal N° 134 "Tratamiento de residuos sólidos en el rubro de Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.
- La Sub Gerencia De Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica emite opinión de acuerdo a la propuesta técnica del área usuaria, por lo cual se deslinda responsabilidades sobre la fuente de financiamiento a utilizar en el Plan de trabajo de Programa Municipal EDUCCA.

Debiendo de remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal respectivo y proseguir con el trámite para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0037-2025-OAJ-MPC-MHP con fecha 27 de febrero de 2025, la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve expediente a fin de requerir informe técnico a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del considerando segundo que refiere: (...), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la emisión de su informe técnico debe señalar si el Plan de Trabajo de Programa Municipal EDUCCA, está alineado al Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y a los objetivos establecidos dentro del POI de la Gerencia de Gestión Ambiental, por lo cual se sugiere la revisión minuciosa y detallada del presente Plan de Trabajo de Programa Municipal EDUCCA, de conformidad al numeral 6 del artículo 56 del Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2025-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 27 de febrero de 2025, el Ing. Econ. Victor Raul Maquera Maquera, Sub Gerente (e) de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, remite al Gerente de Gestión Ambiental, Informe Técnico Complementario al Plan de trabajo de Programa Municipal EDUCCA, para el levantamiento de observaciones a la propuesta presentada por la Gerencia de Gestión Ambiental, por cumplir parcialmente con lo exigido en el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, además manifiesta que sobre el financiamiento del presente Plan, será afectado al marco presupuestal de la Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental Meta 007 "Educación y Sensibilización a la población en materia de residuos Sólidos" a los rubros de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal y Recursos Directamente Recaudados, el cual cuenta con un S/ 80,350.00 soles.

Que, mediante Informe N° 098-GGA 2025-MPC, de fecha 05 de marzo de 2025, el Blgo. Raul F. Huaynapata Quispe, Gerente de Gestión Ambiental – MPC, Remite Informe Técnico para la aprobación del Plan de Trabajo Anual - 2025 Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo la siguiente conclusión:

- De acuerdo al Informe Nro. 0037-2025-OAJ-MPC-MHP e Informe técnico Nro. 017-2025-MPC/GPP-SGPRyCT; SE LEVANTA TODAS OBSERVACIONES de acuerdo a los lineamientos del instructivo de la Resolución Ministerial Nro. 003-2023-MINAM. La misma que fue enviado al MINAM para su revisión y validación con la especialista en promoción y capacitación en la Gestión de la Cultura y Ciudadanía Ambiental - Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental - MINAM.
- Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad y el suscrito concluye: Que, es de prioridad y necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SICUANI, a través de una RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL con un techo presupuestal de S/. 80,350.00 (Ochenta mil y trescientos cincuenta soles con 100/00), que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer la educación, cultura y



# Municipalidad Provincial de Canchis

ciudadanía ambiental de la población generando buenas prácticas ambientales, actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromisos, corresponsabilidad y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Sicuani y la provincia de Canchis.

Con Proveído N° 1522 de fecha 06 de marzo de 2025, Gerencia Municipal remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente a fin de emitir Opinión Legal.

Que, mediante Opinión Legal N° 101-2025-OAJ-MPC-MHP con fecha 10 de marzo de 2025, la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que PROCEDE el trámite administrativo de aprobación MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL PLAN DE TRABAJO ANUAL - 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis, conforme a sus atribuciones, acorde al 1er párrafo del segundo paso del numeral 2.2.2., del punto 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, el cual indica: "Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de (...) Resolución de GERENCIA MUNICIPAL".

En ese Orden de Ideas, mediante Informe N° 098-GGA-2025-MPC, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual - 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, la misma que cuenta con Informe Técnico N° 017-2025-MPC/GPP-SGPRYCT, del Sub Gerente de Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, quien emite opinión técnica favorable a la propuesta de Plan de Trabajo descrita presentada por la Gerencia de Gestión Ambiental por encontrarse dentro de los contenidos mínimos establecidos por el INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA), el presupuesto destinado para su implementación es de S/ 80,350.00, recursos que serán afectados a la META N° 007, "Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos"; en consecuencia contando con informe técnico y legal favorable, corresponde su aprobación.

Por estas consideraciones y en uso de atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023 y demás informes y normas legales pertinentes,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental, ejecutar las acciones conducentes a fin de cumplir con los alcances y objetivos del presente "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis".

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de los procedimientos administrativos y presupuestarios correspondientes antes de la ejecución del plan de trabajo "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Canchis". BAJO RESPONSABILIDAD.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
Alm. Fredy Carrizales Huisa  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía.  
OCI.  
Gerencia de Desarrollo Social y Cultural.  
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.  
Gerencia de Planeamiento, y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.  
Archivo.  
FCH/GM/2025.



# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Canchis

## PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## PLAN DE TRABAJO ANUAL -2025

### I. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA CANCHIS

#### II.- PRESENTACIÓN

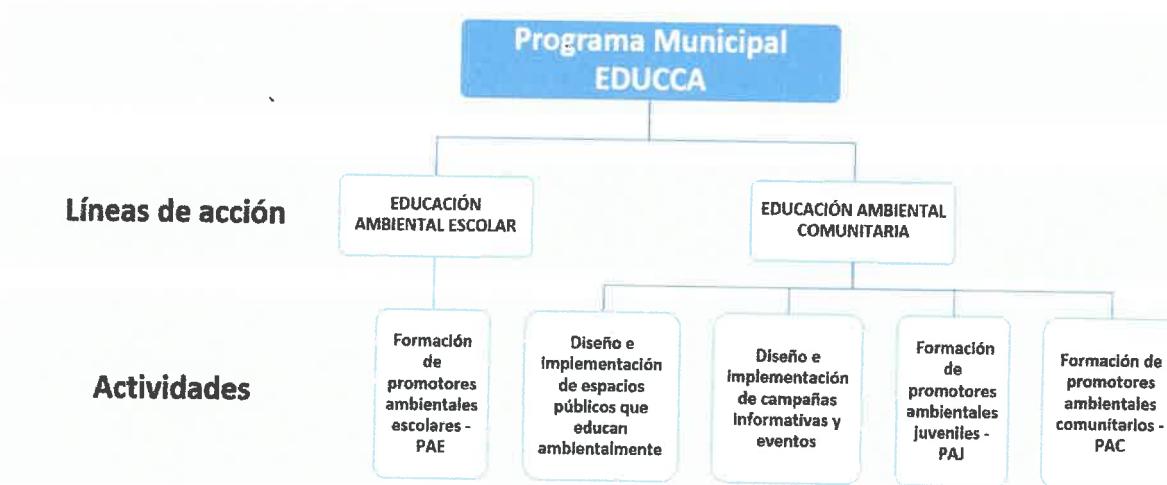
La Municipalidad Provincial de Canchis, mediante Ordenanza Municipal Nro. 08 – CM – MPC 2023 de fecha 27 de Abril del 2023 aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA constituyéndose en un importante instrumento de gestión para fortalecer la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental que contribuya a revertir la problemática ambiental de la ESCASA CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO.



Bajo este enfoque la Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de información, evaluación y calidad ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 Del programa Municipal EDUCCA como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental y asumir un rol protagónico y proactivo en la educación ambiental dentro de las LINEAS DE ACCION y ACTIVIDADES de la EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR y la EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, teniendo objetivos a alcanzar como: Fortalecer los conocimientos y promover el interés de la normatividad ambiental, la articulación del Programa EDUCCA, LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE, LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, el consumo responsable, evitar el uso de los plásticos y tecnopor o poliestireno expandido, medidas preventivas para minimizar la quema de pastizales y forestales y Promover Buenas Ambientales.



Durante el periodo de ejecución, La Municipalidad Provincial de Canchis trabajará las siguientes líneas de acción:





**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía de acuerdo a través de la formación de los Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

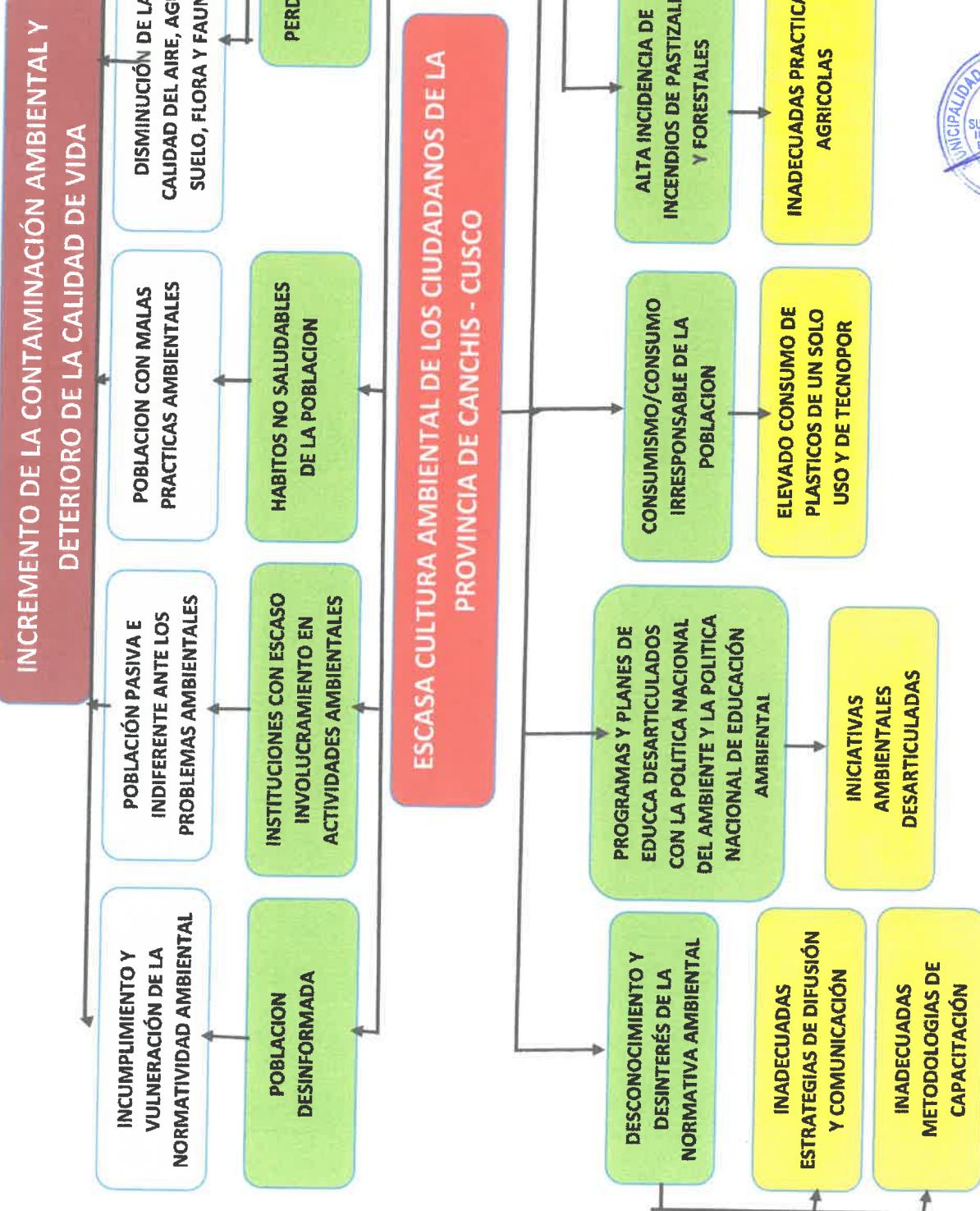
### III.- UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022

Entidad : Municipalidad Provincial de Canchis  
Unidad Orgánica : Gerencia de Gestión Ambiental  
Coordinación : Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental

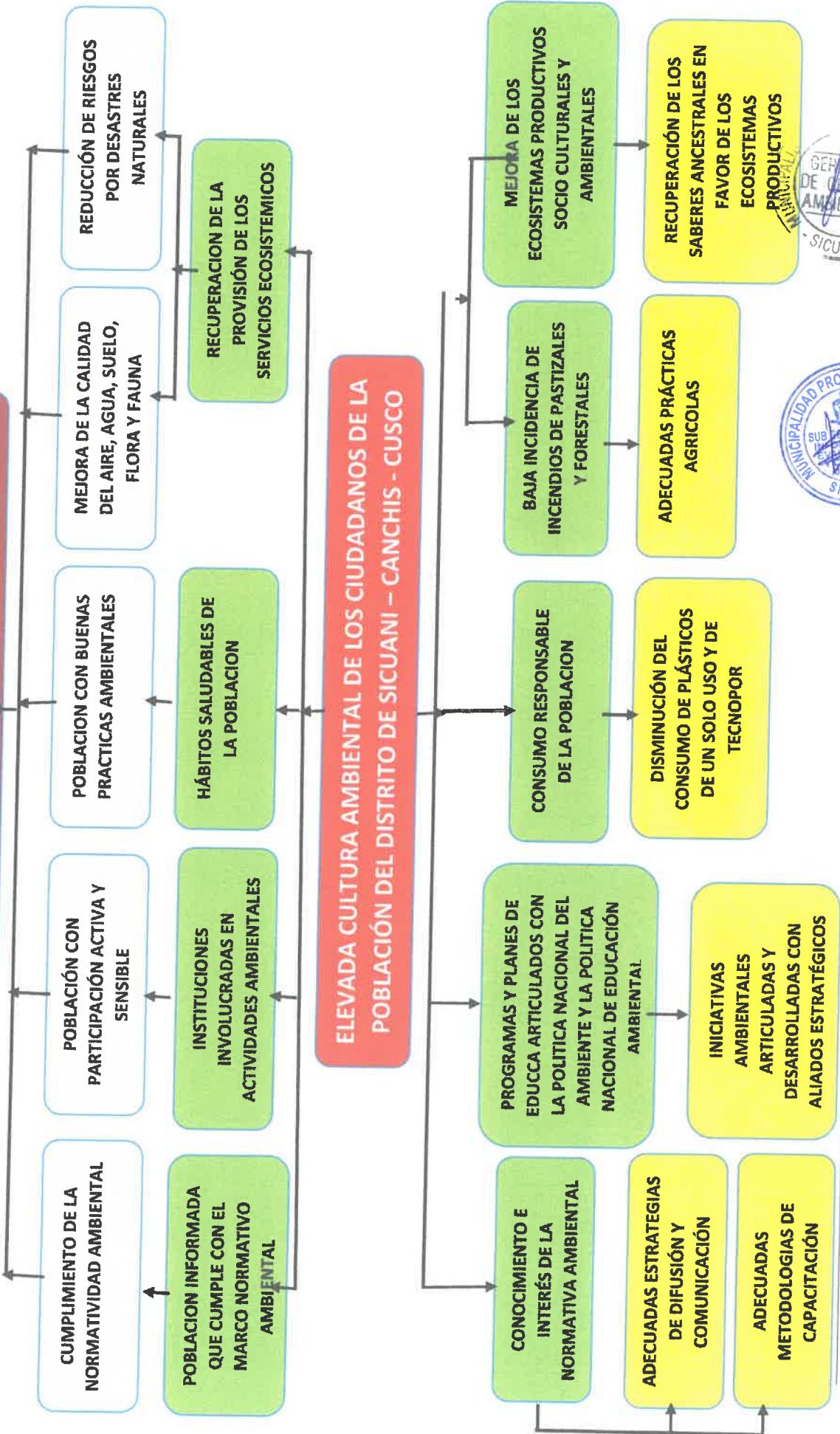




#### IV. Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



## DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA





## V. MISIÓN Y VISIÓN.

### 5.1. Misión

Promover la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para que la población adopte las buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y sostenibilidad del distrito de Sicuani

### 5.2. Visión

Elevar los compromisos medio ambientales de todos los ciudadanos de la jurisdicción de Sicuani para fin de participar activamente y construyan con el distrito de forma articulada.



## VI.- OBJETIVOS

### 6.1. OBJETIVO GENERAL

**Fortalecer el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía en el distrito de Sicuani, con la participación de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos**



### 6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la educación, la investigación ambiental y el interés de la normatividad ambiental
- Articular el PLAN EDUCCA con el Programa EDUCCA, con LA POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- Promover el consumo responsable y evitar el uso de los plásticos y tecnopor o poliestireno expandido
- Promover la cultura de prevención y las buenas prácticas ambientales para la preservación del ambiente.

## VII. MARCO LEGAL

### 7.1. Constitución Política del Perú.

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental está sujeta a la normatividad de carácter general como es la Constitución Política del Perú en la que se enfatiza que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de su vida (Numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú).

### 7.2. Ley General del Ambiente N° 28611

Norma Legal que regula las acciones destinadas la protección del ambiente, que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas que en su capítulo 4, considera aspectos de ciencia, tecnología y educación ambiental.

### 7.3. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Reglamento que tiene por finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. El artículo 87 describe de la Política Nacional de Educación Ambiental.

### 7.4. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía



ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental

#### **7.5. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884,**

Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación educación, capacitación Y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

#### **7.6. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754,**

##### **Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

#### **7.7. Decreto Supremo N° 023—2021 —MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

#### **7.8. Resolución Ministerial N° 003-2023-minam, aprobada el 06 enero del 2023**

Aproban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

#### **7.9. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**

Las Municipalidades deben promover la Educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, lo cual esta considera en los artículos 73, 73.3.3; como en artículo 83.13 de la Norma Municipal.

#### **7.10. Ordenanza Municipal N°. 012-2018-MPC y Modificatorias**

Normatividad municipal que define la estructura orgánica de la Institución Municipal donde cuenta con un órgano de línea como es de Gerencia de Gestión Ambiental, y cuenta con funciones generales y específica en materia ambiental.





### 7.11. Ordenanza Municipal N° 021-2018-CM-MPC que aprueba Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis al 2030.

Instrumento de Gestión de Desarrollo Local Provincial, tiene como objetivo general al 2030 Canchis es un territorio articulado con políticas públicas orientadas al desarrollo integral alineado a objetivos basados en un ambiente saludable y sostenible, sustentado bajo un adecuado tratamiento de residuos que garantizan la calidad de vida de la población; en el año 2030 el 80% de la población de la provincia considera que vive en una ciudad limpia, contando para ello lograr el objetivo estratégico de "asegurar un ambiente saludable y sostenible en la Provincia de Canchis".

Constituye un importante instrumento de gestión para fortalecer la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental que contribuya a revertir la problemática ambiental de la ESCASA CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO



### VIII.- POBLACIÓN OBJETIVO

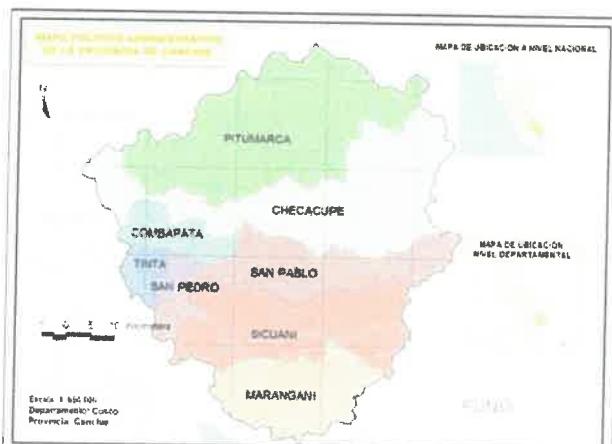
El programa está dirigido a niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Sicuani, con énfasis en los estudiantes de instituciones educativas públicas, juntas vecinales y comunitarios.



### ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El distrito de Sicuani de la provincia de Canchis, que está ubicada en la cuenca alta del río Urubamba, en el departamento de Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 km<sup>2</sup>. Su posición geográfica está comprendida entre las coordenadas 14° 30' y 14° y 56' de latitud sur y 71° 24' y 71° 39' de longitud oeste.

Figura N° 01. Mapa de la provincia de Canchis, departamento de Cusco.



El plan de trabajo EDUCCA Canchis – 2025 se ejecutará en mayor medida en el distrito de Sicuani y de forma complementaria en los 07 distritos que conforman la provincia a través de la coordinación con las Municipalidades Distritales.

adecuado tratamiento de residuos que garantizan la calidad de vida de la población; en el año 2030 el 80% de la población de la provincia considera que vive en una ciudad limpia, contando para ello lograr el objetivo estratégico de "asegurar un ambiente saludable y sostenible en la Provincia de Canchis".



## IX.- LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CANCHIS 2023

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

### 9.1. Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental escolar con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del ámbito de sicuani, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, la municipalidad considera como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

#### 9.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa local - Canchis (UGEL - Canchis) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares.

**Los promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

### 9.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:





#### 9.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### 9.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

#### 9.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

#### 9.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



**Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1.1.1. Coordinación con la UGEL, Canchis para identificar las instituciones educativas a intervenir y articular la participación de brigadistas de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres, así como la implementación de proyectos educativos ambientales integrados.						SGIEyCA – UGEL CANCHIS	21,735.00
1.1.2. Socialización del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA.		Número de PAE acreditados	548	*Material de papelaria *Chalecos *Sombreros *Brazaletes *Formato de registros	Abril - Mayo	SGIEyCA – UGEL CANCHIS	21,735.00
1.1.3. Selección y Registro de la ficha de acreditación.							
1.1.4. Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes.							
1.1.5. Juramentación de PAE		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	09			SGIEyCA – UGEL CANCHIS	31,820.00
1.1.6. Talleres de Capacitación:		Número de PAE capacitados	548			SGIEyCA – UGEL CANCHIS	31,820.00
1.1.7. Implementación de proyectos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de los promotores ambientales escolares.</li> <li>• Cambio Climático - causas</li> <li>• Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (microplásticos e impacto en los ecosistemas)</li> <li>• Importancia de las áreas verdes y el arbolado del distrito.</li> <li>• Importancia de la conservación de la diversidad biológica del distrito (bosques y las especies nativas como Escallonia resinosa, Polylepis sp.)</li> <li>• Valoración del Río "Willkainayu" y su recuperación</li> </ul>	Número de docentes capacitados	434	* Material de escritorio * Refrigerios * Almuerzos	Abril - diciembre	SGIEyCA – UGEL CANCHIS	31,820.00
1.1.8. Monitoreo y evaluación de los resultados		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	94	* Material de escritorio	Mayo	SGIEyCA – UGEL CANCHIS	28,900.00



<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Menos plástico más Vida</b>  Para promover en la comunidad educativa el consumo responsable de los plásticos de un solo uso como bolsas plásticas, cañitas y tecnopor.</li> <li><b>Recicla Ya</b>  Para promover en la comunidad educativa la segregación en fuentes de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de las instituciones educativas de la ciudad de Sicuani.</li> <li><b>Canchis Limpio</b>  Para mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía Sicuanera para que la comunidad educativa mantenga limpios los espacios públicos alrededor de la institución libres de residuos sólidos.</li> <li><b>Gran Cruzada Verde</b>  Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático, como conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a través de jornadas de plantación participativas.</li> </ul>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <p>04</p>	<p>* Matrículas de logros ambientales</p>	<p>Julio</p>	SGIEyCA – UGEL CANCHIS	
				Diciembre	SGIEyCA – UGEL CANCHIS
	Número de PAE reconocidos	548	Certificados	Diciembre	SGIEyCA – UGEL CANCHIS
	Número de docentes reconocidos	434	Certificados	Diciembre	SGIEyCA
				Junio	SGIEyCA

### LINEA DE ACCIÓN 02: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

- 1.1.8. Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas
- 2.1.1. Identificación, inventario y selección de espacios públicos a implementar.
- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.



	<b>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<b>2.1.2. Implementación de los espacios públicos como parques, plazas y puntos críticos recuperados.</b>	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	18	* Equipo de sonido, audio y video * Material de teatralización	Julio - diciembre	SGIEyCA	45,600.00
		<b>2.1.3. Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados, como talleres de sensibilización ambiental, jornadas de limpieza, plantación de áboles nativos, y actividades para promover la conciencia ambiental.</b>	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	50	* Matrices de capacitación * Cartillas * Ficha de evaluación	Julio - diciembre	SGIEyCA	
	<b>2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>2.2.1. Aplicación de encuestas CAP a periodistas e identificación de estrategias comunicativas</b>	● Número de campañas informativas realizadas.	03	* Encuestas * Afiches * Murales -Set de títeres * Juegos lúdicos, etc	AbriI, Julio - Agosto	SGIEyCA	
		<b>2.2.2. Levantar información local para la comunicación.</b>	● Número de personas que participan en campañas informativas.	50	* Bolsas ambientales * Fichas informativas * Tomadólos	Julio - diciembre	SGIEyCA	
	<b>2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>2.2.3. Diseñar y desarrollar campañas informativas ambientales o eventos:</b>	● Número de eventos realizados con temática ambiental	10	* Matrices de eventos * Tomadólos	Julio - diciembre	SGIEyCA	40,560.00
		<b>• Menos plástico más Vida</b> Promover en la ciudadanía Canchina el consumo responsable de los plásticos de un solo uso, como bolsas plásticas, canitas y tecnopor, a través de sensibilizaciones en espacios públicos de alta concurrencia.	● Número de personas que participan en eventos	100	* Bolsas ambientales * Fichas informativas * Tomadólos	Julio - diciembre	SGIEyCA	
	<b>2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<b>• Recicla Ya</b> Para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos mediante actividades como cine ambiental, Campaña Chalay y sensibilización en la fuente.	● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	1000	*Equipos audiovisuales	Julio - diciembre	SGIEyCA	
		<b>• Canchis Limpio</b> Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía Sicuanera mediante sensibilizaciones con promotores ambientales para mantener limpios los espacios públicos y libres de residuos sólidos.	● Número de material comunicacional audiovisual generado	10	*Spot radiales, tv *Videos *Juegos	Julio	SGIEyCA	
		<b>2.2.4. Implementación de eventos ambientales.</b>	● Número de material comunicacional gráfico generado	10	*Afiches *Murales	Julio	SGIEyCA	
		* Fortalecer y apoyar congresos ecológicos y convenciones						



* Programas radiales <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ferias ambientales</li> <li>* Gestión de Riesgos</li> <li>* Buenas prácticas ambientales</li> <li>* Ecodificencia</li> <li>* Gestión de residuos sólidos</li> <li>* Movilidad sostenible</li> <li>* Protección de áreas verdes</li> <li>* Gestión de ruidos</li> <li>* Alimentación y bebidas saludables</li> <li>* Radiación y efectos del Clima</li> <li>* GEI y Huellas de carbono</li> <li>* Educación y comunicación ambiental</li> </ul>	● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	70	*Spot radiales, tv *Vídeos	Julio - diciembre	SGIEyCA
2.2.5 Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual					
2.2.6 Divulgación de información ambiental por redes sociales institucionales en fechas de calendario ambiental					
2.2.7 Divulgación de información ambiental por medios de comunicación local					
2.3.1 Identificación, selección y acreditación de los promotores ambientales juveniles.	● Número de PAJ acreditados.	60	*Ficha de acreditación	Mayo	SGIEyCA
2.3.2. Talleres de Capacitación de los promotores ambientales juveniles	● Número de eventos de capacitación (chartas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	10	*Material de escritorio *Refrigerios *Almuerzos *Chalecos *Sombreros	Julio	SGIEyCA
● El rol de los promotores ambientales juveniles	● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	30	*Ficha de evaluación	Julio - diciembre	SGIEyCA
● Cambio Climático					
● Residuos sólidos (segregación en fuente)					
● Áreas verdes y bosques (especies locales)					
● Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)					
● Conservación del río (sensibilización en la recuperación y protección del río Willkamayu).					
● Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)					
2.3.3. Implementación de actividades en las que participan los PAJ	● Número de actividades (eventos y/o campañas	10	*Materiales de comunicación	Julio - diciembre	SGIEyCA





<b>2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>	<b>● Reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos</b>	informativas y educativas) en las que participan como PAJ	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Material gráfico</li> <li>*Material audiovisual</li> <li>*Material de escritorio</li> </ul>	SGIEyCA	Julio - diciembre	
	<b>2.3.4. Implementación de proyectos ambientales</b>	Promover en la ciudadanía Canchina el consumo responsable de los plásticos de un solo uso, como bolsas plásticas, cañitas y tecnopor, a través de sensibilizaciones en espacios públicos de alta concurrencia						
<b>● Menos plástico más Vida</b>	<b>● Recicla Ya</b>	Para promover la segregación en fuentes de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos mediante actividades como cine ambiental, Campaña Chalay y sensibilización en la fuente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reciclaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	
	<b>● Canchis Limpio</b>	Para mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía Sicuaneña para que los espacios públicos se mantengan limpios y libres de residuos sólidos.						
<b>2.3.5. Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles</b>	<b>2.4.1. Convocatoria y Acreditación de los promotores ambientales comunitarios</b>	Para mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía Sicuaneña para que los espacios públicos se mantengan limpios y libres de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	
	<b>2.4.2. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios</b>	● El rol de los promotores ambientales comunitarios						
<b>2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<b>● Cambio Climático</b>	● Residuos sólidos (segregación en fuente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	
	<b>● Áreas verdes y bosques (especies locales)</b>	● Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)						
<b>● Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)</b>	<b>● Conservación del río (sensibilización en la recuperación y protección del río Willkanayu).</b>	● Conservación y protección del río Willkanayu.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de escritorio</li> <li>*Refrigerios</li> <li>*Almuerzos</li> <li>*Chalecos</li> <li>*Sombreros</li> </ul>	
	<b>● Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasoil)</b>	● Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasoil)						
<b>Plan de Trabajo del Programa EDUCCA Canchis – 2025</b>		SGIEyCA – GGA – MPC	Pág. 15					





	<p><b>2.4.3. Implementación de actividades en las que participan los PAC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorización de residuos orgánicos</li> <li>• Talleres de compostaje</li> <li>• Elaboración de abonos orgánicos a partir de residuos de restos de cocina y áreas verdes.</li> <li>• Reaprovechamiento de residuos inorgánicos.</li> <li>• Campañas de reciclaje de plásticos, vidrio, papel y cartón</li> <li>• Educación ambiental comunitaria.</li> <li>• Charlas y talleres sobre la importancia de la segregación en fuente y el reaprovechamiento de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Material audiovisual</li> <li>*Material lúdico</li> </ul>	SGIEyCA	Mayo a diciembre
	<p><b>2.4.4. Implementación de proyectos ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Menos plástico más Vida</b> Promover en la ciudadanía Canchina el consumo responsable de los plásticos de un solo uso, como bolsas plásticas, cafetas y tecnopor, a través de sensibilizaciones en espacios públicos de alta concurrencia.</li> <li>• <b>Recicla Ya</b> Para promover la segregación en fuentes de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos mediante actividades como cine ambiental, Campaña Chalay y sensibilización en la fuente.</li> <li>• <b>Canchis Limpio</b> Para mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía Siciuaneña para que los espacios públicos se mantengan limpios y libres de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Material audiovisual</li> <li>*Material lúdico</li> </ul>	SGIEyCA	Julio
	<p><b>2.4.5. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC reconocidos</li> </ul>	70	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constantias de Reconocimiento</li> </ul>	Diciembre	





## X. ALIADOS

Para la implementación exitosa del Programa Municipal EDUCCA, se han identificado y establecido alianzas estratégicas con diversos actores locales, tanto personas naturales como jurídicas, que contribuirán al logro de los objetivos propuestos. A continuación, se detallan los aliados clave:

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>● Comisión de regidores</li><li>● Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados</li></ul>
Comisión Municipal Ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>● Miembros de la comisión</li><li>● Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental</li></ul>
Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ferias</li><li>● Centros comerciales, supermercados</li><li>● Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)</li><li>● Empresas de transporte, constructoras</li><li>● Pequeñas y medianas empresas</li><li>● Organizaciones de economía social</li><li>● Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada</li><li>● Compañías multinacionales</li></ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"><li>● Universidades</li><li>● Institutos de educación superior</li></ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"><li>● Gobierno Regional</li><li>● Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación</li><li>● Unidad de Gestión Educativa Local</li><li>● Programas sociales</li></ul>
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"><li>● Organizaciones no gubernamentales (ONG)</li><li>● Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo</li><li>● Otros</li></ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>● Radio</li><li>● Televisión</li><li>● Prensa</li></ul>





## XI.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2023

El financiamiento para el programa, procederá de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, aprobado por ordenanza Municipal Nro. 008 – 2023 - CM – MPC. A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LA Sub Gerencia de Información, Evaluación y Calidad Ambiental META 07 - Gerencia de Gestión Ambiental. – MPC.

### RESUMEN DE PRESUPUESTO - 2023

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 82,455.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 82,455.00

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 45,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 40,560.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 20,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 6,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 112,160.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 82,455.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 112,160.00
<b>TOTAL</b>	S/ 194,615.00

FUENTE: Programa EDUCCA – MPC

## XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Se realizarán 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de evaluación final anual, que serán presentados al Ministerio del Ambiente (MINAM).